



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-443

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas para que, en el ámbito de su respectiva competencia, fortalezca e impulse mecanismos de apoyo psicopedagógico e inclusión educativa en los subsistemas de educación media superior del ámbito estatal y federal con presencia en el Estado, a fin de garantizar la continuidad en la atención y apoyo brindado a las y los estudiantes que durante su trayectoria en educación básica fueron atendidos por las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular, conocidas como USAER, lo anterior, con el propósito de favorecer su adaptación, permanencia, desarrollo integral y bienestar emocional dentro del sistema educativo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 10 de agosto del año 2026

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA

LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA

DIPUTADA SECRETARIA

PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-443, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, FORTALEZCA E IMPULSE MECANISMOS DE APOYO PSICOPEDAGÓGICO E INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ÁMBITO ESTATAL Y FEDERAL CON PRESENCIA EN EL ESTADO, A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA ATENCIÓN Y APOYO BRINDADO A LAS Y LOS ESTUDIANTES QUE DURANTE SU TRAYECTORIA EN EDUCACIÓN BÁSICA FUERON ATENDIDOS POR LAS UNIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR, CONOCIDAS COMO USAER, LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE FAVORECER SU ADAPTACIÓN, PERMANENCIA, DESARROLLO INTEGRAL Y BIENESTAR EMOCIONAL DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO.